



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 289 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 05 de agosto de 2024

VISTO:

El Memorando N° 2459-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 0149-2021-MIDAGRI y N° 499-2022-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las funciones de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 074-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE se designó, a partir del 08 de marzo de 2024, al señor FREDY VARGAS QUISPE, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 285-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, se autorizó el viaje al exterior del citado servidor del 05 al 23 de agosto de 2024, para participar en el Seminario sobre “Conservación de Agua y construcción Saneamiento en Perú” a realizarse en la ciudad de Fuzhou, provincia de Fujian de la República Popular de China;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE se designó, a partir del 19 de marzo de 2024, al señor MAURICIO MORMONTOY GONZALES, en el cargo de confianza de Jefe de la Sub Unidad de Infraestructura de Riego Menor de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, en ese sentido, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita se emita el acto resolutivo que disponga la acción de desplazamiento de designación temporal del señor MAURICIO MORMONTOY GONZALES, servidor bajo el Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural, en adición a sus funciones a partir del 05 hasta el 23 de agosto de 2024;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER del 05 al 23 de agosto de 2024, la acción de desplazamiento de designación temporal del señor MAURICIO MORMONTOY GONZALES en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Rural del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento Firmado Digitalmente
Víctor Alejandro Baca Ramos
Director Ejecutivo